



NOTARIA SEXTA

CUARTA COPIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PARTICION DE BIENES HEREDITARIAS

Otorgada el 17 DE ENERO DEL 2001

Por el MARIHA CASTRO DE DOROSO Y OTROS

A favor de _____

Cuantía \$ IND.

ANTE EL NOTARIO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

Av. 6 de Diciembre # 140 y Sodiro

Edificio "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 900-775

Quito, a _____ de _____ de 199

PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

QUE OTORGA: MARTHA CASTRO DE DONOSO Y OTROS

COPIAS:

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador hoy día diez y siete de enero del dos mil uno ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito comparecen la señora Martha Castro de Donoso, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos; y los hijos del mencionado causante señora María Cristina Donoso Castro y señor Fernando Xavier Donoso Castro.- Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe, y dicen: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la partición de bienes hereditarios, que convienen en otorgar los comparecientes: Uno. La señora Martha Castro de Donoso, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos; y, Dos.- Los hijos del mencionado causante señora María Cristina Donoso Castro y señor Fernando Xavier Donoso Castro.- Los comparecientes, a raíz del fallecimiento de su causante señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos, han mantenido bienes materia de la sucesión proindivisamente, en las respectivas calidades que a cada uno corresponde: Tanto la cónyuge del


Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

causante como los hijos herederos del mismo, han acordado dar por concluido el estado de indivisión de los bienes que han poseído en forma conjunta; y con tal objeto proceden a celebrar la presente partición que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** El veintisiete de enero del dos mil falleció en la ciudad de Quito el señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos, sin otorgar testamento y habiendo dejado con derechos de participación en su sucesión intestada a su cónyuge, por su cuota de gananciales y a sus hijos ya mencionados como sus únicos y universales herederos, como se desprende de la protocolización del acta de posesión efectiva de los bienes hereditarios otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y ocho de febrero del dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el treinta de marzo del mismo año.- **SEGUNDA.- ACTIVO DE LA SUCESION Y PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** Para los efectos de la presente partición, por no haberse pactado la indivisión entre los partícipes comparecientes y tomando en cuenta el inventario de los bienes sucesorios, se establece el Activo y Pasivo de la herencia, con la designación de los bienes y obligaciones que constan más adelante.- El Activo de la sucesión dejada por el señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos y del patrimonio de la sociedad conyugal constituida con su cónyuge compareciente, señora Martha Castro de Donoso, se componen de los siguientes bienes: **Uno.-** Lote de

terreno número cincuenta y seis de la Urbanización ALTOS DEL VALLE, parroquia Nayón de este cantón y ciudad de Quito con un valor de Trescientos Treinta y Cuatro Dólares (US\$ 334).- Dos.- Un automóvil con las siguientes características: MARCA: BMW; TIPO: SEDAN; MOTOR: 34350255; COLOR: VERDE; CHASIS: WBAHD51090BG44569. PLACA: PLG 762. Con un valor de Tres Mil Quinientos Quince Dólares (US\$ 3.515).- Tres.- Dinero en depósitos en la cuenta corriente número cero cero dos cero cero dos nueve tres cero siete (N° 0020029307) del Banco Popular del Ecuador, por un valor de Ciento Dieciocho Dólares (US\$ 118).- Cuatro.- Dinero en depósitos en la cuenta corriente número uno cero uno guión cero uno uno uno ocho tres siete (N° 101-0111837) del Banco Popular del Ecuador, por un valor de Trescientos Ochenta y Un Dólares (US\$ 381).- Cinco.- Dinero en depósitos en la cuenta corriente número uno siete cero tres siete cero cuatro cuatro (N° 1703704-4) del Banco del Pichincha, por un valor de Noventa y Nueve Dólares (US\$ 99).- Seis.- Acciones en SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., por un valor de Siete Mil Novecientos Sesenta y Un Dólares (US\$ 7,961).- Siete.- Acciones en ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA por un valor de Cuatro Dólares (US\$ 4).- Ocho.- Acciones en INMOBILIARIA CANTABRIA S.A. CANSA por un valor de Novecientos Veintinueve y Nueve Dólares (US\$ 979).- El Activo suma en total Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Un Dólares (US\$17,391).- No existe Pasivo según

detalle de la Declaración del Impuesto a la Herencia.- Por lo tanto queda un acervo líquido de Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Un Dólares (US\$17.391).- Sobre esta suma del acervo se determinan las cuotas de participación que les corresponde a cada uno de los comparecientes.-

TERCERA.- CUOTAS DE PARTICIPACION: Corresponde a la señora Martha Castro de Donoso, por su cuota de gananciales, como cónyuge sobreviviente, el cincuenta por ciento del acervo líquido que queda determinado, o sea la suma de Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco 50/100 Dólares (US\$ 8.695.50).- Corresponde a cada uno de los herederos hijos del causante, señora María Cristina Donoso Castro y señor Fernando Xavier Donoso Castro, por su cuota equivalente a la mitad del otro cincuenta por ciento del acervo líquido, la suma de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete 75/100 Dólares (US\$ 4.347.75) cada uno.- **CUARTA.-**

ADJUDICACIONES: UNO.- A la señora Martha Castro de Donoso, por su cuota equivalente al cincuenta por ciento de los bienes, se le adjudica lo siguiente: a) Lote de terreno número cincuenta y seis, Urbanización ALTOS DEL VALLE, parroquia Nayón de este cantón y ciudad de Quito, por un valor de trescientos treinta y cuatro dólares americanos (US\$ 334).- b) Un automóvil con las siguientes características: MARCA: BMW; TIPO : SEDAN; MOTOR: 34350255; COLOR: VERDE; CHASIS: WBAHD51090BG44569, PLACA: PLG 762; tres mil quinientos

quince dólares americanos (US\$ 3,515).- c) Dinero en depósitos en la cuenta corriente cero cero dos cero cero dos nueve tres cero siete (N° 0020029307) del Banco Popular del Ecuador cuyo saldo es ciento diez y ocho dólares americanos (US\$ 118).- d) Dinero en depósitos en la cuenta corriente uno cero uno guión cero uno uno uno ocho tres siete (N° 101-0111837) del Banco Popular del Ecuador cuyo saldo es trescientos ochenta y un dólares americanos (US\$ 381).- e) Dinero en depósitos en la cuenta corriente uno siete cero tres siete cero cuatro cuatro (N° 1703704-4) del Banco del Pichincha cuyo saldo es noventa y nueve dólares americanos (US\$ 99).- f) Acciones en la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA constituida mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Primero, el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, por un valor de cuatro dólares (US\$ 4).- g) Acciones en SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., constituida en la ciudad de Quito, el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por un valor de doscientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos de dólares americanos (US\$ 244.50).- SUMA LO ADJUDICADO es de ocho mil seiscientos

noventa y cinco con cincuenta dólares americanos (US\$ 8,695.50).- Esta cantidad cubre exactamente la totalidad de la cuota de gananciales que corresponden a la cónyuge del causante, señora Martha Castro de Donoso.-

DOS.- A la señora María Cristina Donoso Castro se le adjudica lo siguiente:

a) Acciones en SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., constituida en la ciudad de Quito, el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por un valor de cuatro mil trescientos cuarenta y siete con setenta y cinco centavos de dólares americanos (US\$ 4,347.75).- **ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO** cuatro mil trescientos cuarenta y siete con setenta y cinco centavos de dólares americanos (US\$ 4,347.75).- Que corresponde a la totalidad de la cuota de participación de la adjudicataria, señora María Cristina Donoso Castro.-

TRES.- Al señor Fernando Xavier Donoso Castro se le adjudica lo siguiente: a) Acciones en INMOBILIARIA CANTABRIA S.A. CANSA, constituida mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Primero, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por un valor de novecientos setenta y nueve dólares americanos (US\$ 979).- b) Acciones

en SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., constituida en la ciudad de Quito, el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por un valor de tres mil trescientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos de dólares americanos.- (US\$ 3,368.75).- **SUMA EL ACTIVO ADJUDICADO** cuatro mil trescientos cuarenta y siete con setenta y cinco centavos de dólares americanos (US\$ 4,347.75).- Que corresponde a la totalidad de la cuota de participación del adjudicatario señor Fernando Xavier Donoso Castro.-

QUINTA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE ADJUDICADO: a) El lote de terreno número cincuenta y seis de la Urbanización ALTOS DEL VALLE, Parroquia Nayón de este cantón y ciudad de Quito que con su edificación se adjudica a la señora Martha Castro de Donoso fue adquirido, el terreno, por compra a ALTO VALLE & COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL, según consta de la escritura pública otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Por otra parte ALTO VALLE & COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL adquirió este terreno por compra a la señora Olga Bravo Reinoso viuda de Quijano, según consta la escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre

de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Primero de este cantón doctor Rubén Dario Espinosa, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- c) Por Resolución número cuarenta y tres de veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, se aprueba la Urbanización ALTOS DEL VALLE, en el inmueble descrito anteriormente; posteriormente mediante Resolución número cuarenta y ocho de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, autoriza se proceda a reformar la Resolución número cuarenta y tres de veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resoluciones que fueron elevadas a escritura pública celebrada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa siete ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.- d) Los linderos generales del lote de terreno ubicado en la Parroquia Nayón de este cantón y ciudad de Quito, son los siguientes: NORTE: Urbanización Miravalle, Primera Etapa en una parte y en otra carretera Interoceánica (curva) y terreno del señor Nelson Ruiz, en una longitud aproximada de cuatrocientos veinte y un metros. SUR: La quebrada San Juan desde la unión con el río Machángara y en dirección a la Vía Interoceánica hasta el lindero del terreno de propiedad del doctor Gonzalo

Cordero, en una longitud aproximada de cuatrocientos veinte metros.

ORIENTE: Urbanización Miravalle Tercera Etapa hasta el cerramiento de terrenos de varios propietarios y por este en dirección a la propiedad del señor Pablo Ribadeneira hasta empatar con el comienzo de la quebrada sin nombre en una longitud aproximada de cuatrocientos setenta metros, por una parte, y por otra, desde este punto y siguiendo la quebrada hasta la unión con el río Machángara en una longitud aproximada de doscientos veinte metros, continuando por el río Machángara aguas arriba hasta la unión con la quebrada San Juan en una longitud aproximada de seiscientos diez metros.

OCCIDENTE: Terreno del doctor Gonzalo Cordero; quebrada sin nombre; terreno del señor Pablo Ribadeneira en una longitud aproximada de trescientos diez metros, por una parte; y, por otra terrenos del señor Felipe Llona; tanques de abastecimiento de agua potable de la Urbanización Miravalle; carretera Interoceánica con dirección a Cumbayá hasta la unión con la Urbanización Miravalle Primera Etapa en una longitud aproximada de trescientos setenta y dos metros.- e) Los linderos singulares del lote número cincuenta y seis de la Urbanización ALTOS DEL VALLE, parroquia Nayón de esta ciudad y cantón de Quito que se adjudica, son los siguientes: **NORTE:** En veinticinco metros, calle A. **SUR:** En veinticuatro punto veinticuatro metros, Area Comunal. **ESTE:** En treinta y dos metros, lote cincuenta y cinco. **OESTE:** En veinte metros, Area Comunal.- F) El lote de terreno número cincuenta y seis de la

Urbanización ALTOS DEL VALLE, Parroquia Nayón de este cantón y ciudad de Quito que con su edificación se adjudica a la señora Martha Castro de Donoso, se transfiere a la adjudicataria en su dominio y posesión, asegurando que sobre el mismo no pesa ningún gravamen.- SEXTA.- DERECHOS DE ACCIONISTAS: A la señora Martha Castro de Donoso le han sido adjudicados, entre el activo que recibe, diversos valores en acciones de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. y ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, las mismas que recibe la adjudicataria sin ningún gravamen ni limitación, de modo que a la adjudicataria corresponde la plena facultad de ejercer sus derechos de accionista en las mencionadas compañías. Adicionalmente, a la señora María Cristina Donoso Castro le han sido adjudicados valores en acciones de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. que recibe sin ningún gravamen ni limitación, de modo que a la adjudicataria corresponde la plena facultad de ejercer sus derechos de accionista en la mencionada compañía. Por último, al señor Fernando Donoso Castro se le ha adjudicado valores en acciones de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. e INMOBILIARIA CANTABRIA S.A. CANSA acciones que recibe sin ningún gravamen ni limitación, de modo que al adjudicatario le corresponde la plena facultad de ejercer sus derechos de accionista en las mencionadas compañías.- SEPTIMA.- DECLARACION ESPECIAL: Los comparecientes se ratifican

en las estipulaciones de la presente partición a la que dan fuerza de ejecutoria inviolable, renunciando a toda acción que pudiera tender a modificarla o a dejarla sin efecto; ya que los partícipes dejan constancia que con las adjudicaciones que les han sido hechas quedan cubiertas totalmente las cuotas de partición que les ha correspondido en el haber hereditario dejado por el señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos a la señora Martha Castro de Donoso, en calidad de cónyuge sobreviviente ; y, a la señora María Cristina Donoso Castro y Fernando Xavier Donoso Castro, en su calidad de hijos, herederos únicos y universales del indicado causante.- **OCTAVA.-**

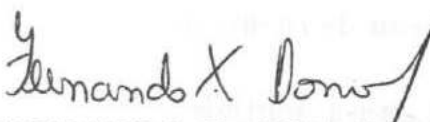
AUTORIZACION: Queda facultado cualquiera de los partícipes para obtener la inscripción de esta escritura de partición en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito; así como en el Registro Mercantil para perfeccionar las transferencias de acciones que serán anotadas en los libros de acciones y accionistas de las respectivas compañías.- **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la presente escritura hasta su perfeccionamiento son de cuenta de los partícipes aprorrata de sus respectivas cuotas en la masa partible.-

 **DECIMA.- NULIDAD PARCIAL:** Si una o más de las disposiciones de este documento se llegase a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción o con respecto a cualquiera de las partes, dicha nulidad, ilegalidad o inejecutabilidad, no deberá ser reputada por los comparecientes como que nulita, o torna en ilegal o inejecutable al resto del instrumento.-

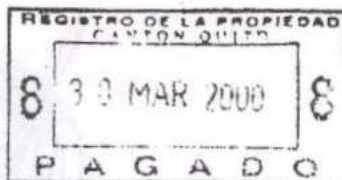
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Dra. Wendy Galarza Andrade, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y cuatro del colegio de abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mi el Notario esta se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma conjuntamente con el notario de todo lo cual da fe.-


 MARTHA CASTRO DE DONOSO
 170152 974-3


 MARÍA CRISTINA DONOSO CASTRO
 170387 865-0


 FERNANDO XAVIER DONOSO CASTRO
 170387 858-5

firmado) El Notario. Doctor Héctor Vallejo Espinoza. Notario Sexto
 del Cantón Quito. DOCUMENTOS HABILITANTES.



8055



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

..... SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION ACTA NOTARIAL DE POSESION.....

Otorgada por:..... EFECTIVA Y MAS DILIGENCIAS PREVIAS DE.....

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

A favor de:..... LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS.....

A FAVOR DE SUS HEREDEROS

El..... 29 DE FEBRERO DEL..... 19000.....

Parroquia:.....

Cuántía:..... INDETERMINADA..... Avalúo:.....

Quito, a..... 29 de Febrero del 2000.....

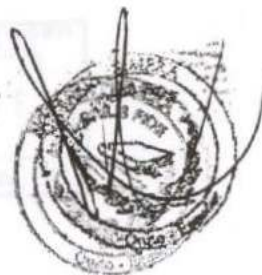


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Nº. 152



PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Y MAS DILIGENCIAS PREVIAS

DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SR. LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS

A FAVOR DE SUS HEREDEROS

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Febrero 29 del 2000

(Di copias)

O ***** A

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO:

Nosotros, Martha Castro Vallarino como cónyuge sobreviviente, y Fernando Xavier y María Cristina Donoso Castro como hijos de quien fue el señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos, acudimos ante usted y solicitamos:

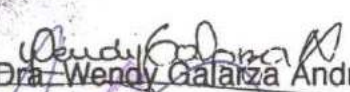
ANTECEDENTES.-

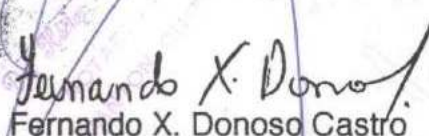
- 1 De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el día 27 de enero del 2000 falleció el causante, señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos.
- 2 De las partidas de nacimiento que acompañamos, vendrá a su conocimiento que Fernando Xavier Donoso Castro y María Cristina Donoso Castro somos legítimos herederos del señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos.
- 3 De la partida de matrimonio que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el señor Luis Eduardo Fernando Donoso Cevallos y la señora Martha Castro Vallarino contrajeron matrimonio el 28 de noviembre de 1960, por tanto la señora Martha Castro Vallarino ha quedado como cónyuge sobreviviente.

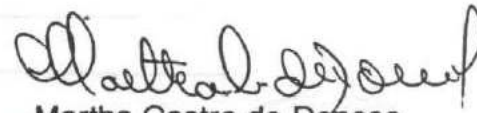
PETICION.-

Con estos antecedentes, conforme lo establecido en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil; y artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepten nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se conceda la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante, señor Luis Eduardo Fernando Donoso Castro, a nuestro favor.

Una vez concedida la posesión efectiva, ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y se servirá otorgar protocolizaciones de ésta para los fines legales pertinentes.


Dra. Wendy Galarza Andrade
Mat. 4574 C.A.Q.


Fernando X. Donoso Castro


Martha Castro de Donoso


Ma. Cristina Donoso Castro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 127 Acta 527

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y OCHO de ENERO DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS EDUARDO FERRANDO DOMOSO CEVALLOS sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad: SESENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CORNELIO DOMOSO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: EULALIA CEVALLOS

Lugar del fallecimiento: QUITO Fecha: VEINTE Y SIETE de ENERO DEL DOS MIL

El cónyuge sobreviviente se llama MARTHA CASTAÑO Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: GEOVANNY ALEJANDRO TOLOMA con Cédula de Identidad N° 060192200-3 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- COMA HEPATICO, CARCINOMA HEPATICO METASTASICO ADENOCARCINOMA GASTRICO SINDROME HEPATO RENAL.- CON EMENDADURAS. LO EMENDADO DOS MIL VALE.-ya

FIRMAS:



Año Tomo ☐ Dr. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

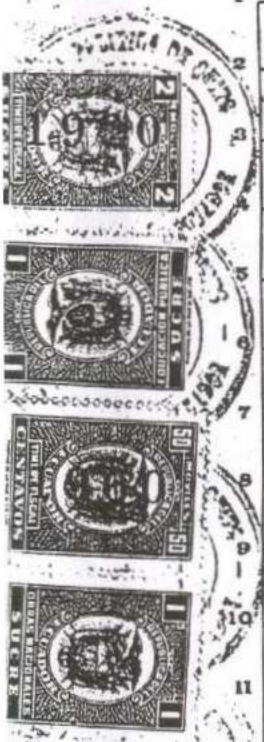
CERTIFICADO

Quito,

Jefe de Registro Civil

8 FEB 2000

39322
6p-95



1 COPIA.-En Quito, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesen-
2 ta, a las seis y un cuarto de la tarde. Ante mí Carlos Donoso La-
3 sso, Jefe de Registro Civil de este Cantón, provincia de Pichin-
4 cha comparecieron: Don LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO, de estado an-
5 terior soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuator-
6 riano, de veintidos años de edad, nacido y domiciliado en Quito,
7 hijo del Dr. Cornelio Donoso y de Enriqueta Cevallos; y doña MAR-
8 THA DEL ROSARIO CASTRO, de estado anterior soltera, de profesión
9 quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, de veintidos
10 años de edad, nacida y domiciliada en esta ciudad; hija de Julio
11 Castro y de Beatriz Vallarino, los cuales me declaran haber con-
12 traído matrimonio el veintiocho de noviembre de mil novecientos
13 sesenta, según consta en el acta respectiva.-Fueron testigos de
14 la celebración del matrimonio: Don Jorge Ashton Sáenz, don Anto-
15 nio D'Aniello, Dr . Jorge Vallarino Donoso, Don Teodoro Donoso y
16 otros, mayores de edad, ecuatorianos y vecinos de este lugar.-Leí-
17 da esta acta la firmaron conmigo los declarantes los testigos y
18 el infrascrito Secretario que certifica.-(f)C. Donoso L.-(f)L.F.
19 Donoso (f)Martha Castro Vallarín.-(f)J.A.Sáenz.-(f)A.D'Aniello.
20 (f)Jorge Vallarino.-(f)Teodoro Donoso (f)Eduardo Sáenz.....
21 Es fiel copia del original que consta en el tomo Segundo de ma-
22 trimonios del año 1.960 página 308 N 1408.....

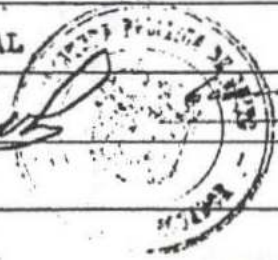
Quita, 30 de diciembre de 1.960

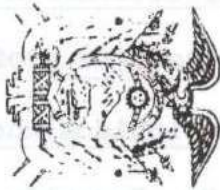
EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO

Edmosa

[Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a

1961 tomo 13-1, página

289 acta

QUITO, consta 10116

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER

nacido en

GONZALEZ SUAREZ
PICHINCHA

cantón

QUITO

provincia de

NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
ECUATORIANA

y de

SEPTIEMBRE de MIL
FERNANDO DONOSO
MARTHA CASTRO

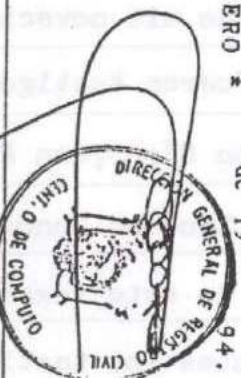
QUITO

4 de FEBRERO

de 1994.

Cédula:

170387858-5



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

5500472

Dr. Hector Vallejo G.
NOTARIO cto.
CANTON QUITO

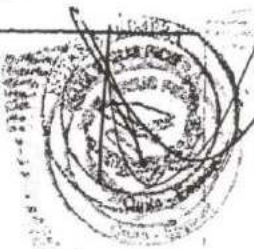
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Quito, 4 Febrero de 1994 legalización No 4683 CERTIFICO:
Que la señora Nancy Segura desempeña las funciones de Digitadora del
Departamento de Procesamiento de Datos, quien está autorizada para
firmar partidas y cuya firma es auténtica

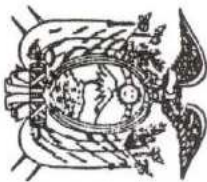
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No 3469
Quito a 08 FEB 1994
CERTIFICO que la firma precedente de
Licda. María Pérez de Albuja
Asesor de la Dirección General
de Registro Civil
es auténtica,

Dr. Hector Vallejo G.
Licda. María Pérez de Albuja
ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL

Guillermo Terán Hidalgo
GUILLERMO TERÁN HIDALGO
MINISTRO
Director del Dpto. de Legislación
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dpto. de Legislación





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1964 , tom^o 2- , página 143
la inscripción de DONOSO CASTRO MARIA CRISTINA , acta 9046 , consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ
provincia de PICHINCHA ; el VEINTIUNO * de JULIO ***
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO , hij (A) de FERNANDO DONOSO
nacionalidad ECUATORIANA y de MARTHA CASTRO
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 2 de FEBRERO del 2000 .

Cédula: 170387865-0

3059867

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDELA DE CIUDADANIA 1.70152974-3
CASTRO VALLARINO MARTHA DEL ROSARIO
20 MARZO 1.938
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 391 01170
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 38

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 633371222
CASADO FERNANDO MONOSO C.
SECUNDARIA QUEHADER. BONES 1605
JULIO CASTRO
BEATRIZ VALLARINO
QUITO 1708/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
578743



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

FECHA DE EXP. 02/02/2000 1701529743
CASTRO VALLARINO MARTHA DEL RO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ No. 76
AHTA

PRESIDENTE

SECRETARIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO
DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA
SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY
Buple 50.000

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

29 FEB 2000



Dr. Jorge Machari Cevallos
Notario Público en QUITO

Dr. J. Machari Cevallos
Notario Público en QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0085-188-170387858-5

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170387858-5

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER

15 SEPTIEMBRE 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 1 289 10118

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

61



Fernando X. Donoso

ECUATORIANA***** V2343V3442

CASADO DENISE C. JONES G.

SECUNDARIA PUBLICISTA

FERNANDO DONOSO

MARTHA CASTRO

QUITO 11-06-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1513995

[Signature]

RENOVACION



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

29 FEB 2000



Dr. Jorge Machuca i. Cevallos

Augusta De Ramirez

ECUATORIANA##### V4443V4442
NACIONALIDAD
CASADO GUILTERMO JOSE RAMIREZ M
ESTADO CIVIL
SUPERIOR COMERCIANTE
NOMBRE
FERNANDO DOMOSO
CUBRE Y PIEL DEL VISO
MARTHA CASTRO
CUBRE Y PIEL DEL VISO
QUITO 11/05/2011
11/05/2011
019299
Fingerprint

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

06/01/2008 06775 1703878650

FECHA DE EMISION

DONOSO CASTRO MARIA CRISTINA

CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

QUITO

CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

NO. 0014

JUNTA

Presidente

Secretario

SECRET

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

29 FEB 2000

~~Dr. Jorge Mañón : Cevallos~~
~~Asistente de la Sala : Mr. Cevallos~~



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

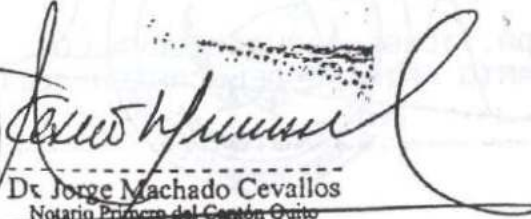
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR. LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL; YO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LA SEÑORA MARTHA CASTRO VALLARINO, y FERNANDO XAVIER DONOSO CASTRO y MARIA CRISTINA DONOSO CASTRO, QUIENES MANIFIESTAN SER CONYUGE SOBREVIVIENTE LA PRIMERA E HIJOS LOS DEMAS DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTES, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS; B) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE Y LA COMPARECIENTE SEÑORA MARTHA CASTRO VALLARINO; C) PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.996 Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES: MARTHA CASTRO VALLARINO, FERNANDO XAVIER DONOSO CASTRO y MARIA CRISTINA DONOSO CASTRO, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA, Y CASADOS LOS RESTANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI EL NOTARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL CAUSANTE SEÑOR LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS FUE CONYUGE DE LA SEÑORA MARTHA CASTRO VALLARINO, Y PADRE DE LOS DEMAS COMPARECIENTES; B) QUE EL CAUSANTE SEÑOR LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE: DEFUNCION, MATRIMONIO Y NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL CAUSANTES SEÑOR LUIS EDUARDO FERNANDO DONOSO CEVALLOS, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: MARTHA CASTRO VALLARINO, FERNANDO XAVIER DONOSO CASTRO y MARIA CRISTINA DONOSO CASTRO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y cuatro, con esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva y demás diligencias que anteceden.- Quito, Febrero 29 del dos mil. El Notario (firmado) Jorge Machado C..- (Sigue un sello)".-

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito a veintinueve de Febrero del dos mil.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrita la presente,
Acta Notarial de Posesión Efectiva en el
Libro de Sentencias Varias, del Actual Año
número 131

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada
en: del 29 Folias: 11



Quito a

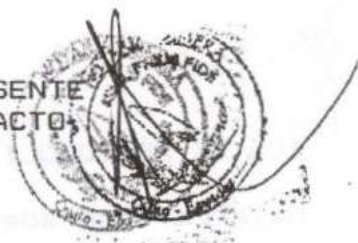
9 ENE 2001

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito a 30 de Nov del 2001

ENCARGADO

CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE
ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO
JUNTO CONMIGO EL NOTARIO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Martha L. de la Cruz

Sra. Martha Castro Vallarino
C.C. 1701529743-

Fernando X Donoso

Sr. Fernando Xavier Donoso Castro
C.C. 170387858-5

Cristina de la Cruz

Sra. Maria Cristina Donoso Castro
C.C. 170387865-0



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RA-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4001465.001

FECHA DE INGRESO: 09/01/2001

FECHA DE ENTREGA: 10/01/2001

CERTIFICACION

Referencias: 10-03-1998-4129-3546. Repertorio # 10803. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número Cincuenta y seis, situado en la parroquia Nayón de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS FERNANDO DONOSO CEVALLOS y MARTHA CASTRO DE DONOSO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Compañía Alto Valle & Compañía Sociedad Colectiva Civil; según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez de marzo del mismo año; esta mediante compra a la señora Olga Bravo Reinoso viuda de Quijano, según consta de la escritura otorgada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Rubén D. Espinosa, inscrita el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro; la vendedora adquirió por herencia de Alberto Quijano Páez, en virtud del Testamento otorgado el diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, declarado válido por sentencia del señor Juez Primero Provincial de Pichincha, el dieciséis de Marzo del mismo año, protocolizado el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario Doctor Daniel Hidalgo, inscrita el veinte y nueve de Abril del mismo año; habiendo el causante adquirido por herencia de Virginia Páez viuda de Quijano, según Testamento otorgado el dos de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, ante el Escribano Rigoberto Guerra, inscrita el veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos; habiendo la causante adquirido por adjudicación en la hijuela divisoria de los bienes dejados por el Doctor Luis Quijano, según sentencia dictada por el Alcalde Segundo Cantonal, el trece de Diciembre de mil novecientos dieciocho, ante el Escribano señor Luis Fernando Mesías, inscrita el dieciséis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario; también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.-

Quito, 9 de Enero del 2001 ocho a.m.

Responsable: RAUL VASQUEZ

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta - CUARTA - copia certificada, firmada
y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **170387858-5**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DONOSO CASTRO
FERNANDO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-09-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**DENISE C
JOBES G**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PUBLICISTA** **V2343V3442**

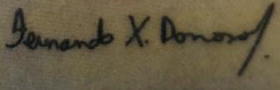
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DONOSO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTRO MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-22

 DIRECTOR GENERAL

 FIRM DEL CEDULADO





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 **013 - 286** **1703878585**
JUNTA No NÚMERO CÉDULA

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 4**
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

